Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 069/13 de fecha 22 de agosto de 2013

RESOLUCIÓN N° 069-023/13

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/13 "ADQUISICIÓN DE LANCHA AMBULANCIA PARA LA UNIDAD SANITARIA DE PUERTO PINASCO"

VISTO: El Memorando PR/DBS/ N° 1396/13, de fecha 13 de agosto de 2013, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 13 de agosto de 2013, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración, los antecedentes de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/13 "Adquisición de Lancha Ambulancia para la Unidad Sanitaria de Puerto Pinasco"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DHAI/ N° 1183/12, de fecha 31 de octubre de 2012, la Dirección de Hospitales de Área Interior, elevó el pedido para la "Adquisición de Lancha Ambulancia para la Unidad Sanitaria de Puerto Pinasco";

Que, por Memorando DBS/TC/N° 0388/12, de fecha 10 de abril de 2012, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que el pedido para la "Adquisición de Lancha Ambulancia para la Unidad Sanitaria de Puerto Pinasco", fue incluido en el PAC 2012, con ID N° 232950, bajo la modalidad de Contratación Directa. Dicha reprogramación fue comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por Nota PR/DBS/ N° 390/12;

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 003490/12, de fecha 03 de mayo de 2012, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el pedido cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1209/12, de fecha 03 de mayo de 2012, el cual afecta al Rubro 530 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General", Programa 2 "Asistencia Médica General";

Que, por Resolución C.A. N° 093-001/12, de fecha 15 de noviembre de 2012, se autorizó el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/13 "Adquisición de Lancha Ambulancia para la Unidad Sanitaria de Puerto Pinasco";

Que, por Memorando DHAI/ N° 244/13, de fecha 22 de enero de 2013, la Dirección de Hospitales de Área Interior, solicitó el cambio de modalidad del llamado de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/13 "Adquisición de Lancha Ambulancia para la Unidad Sanitaria de Puerto Pinasco";

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 069-023/13

Que, el Departamento de Licitaciones, solicitó la reprogramación del PAC, debido al cambio del monto estimado requerido por la unidad solicitante, con el ID N° 246824, del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/13 "Adquisición de Lancha Ambulancia para la Unidad Sanitaria de Puerto Pinasco";

Que, por Memorando DBS/TC/N° 0043/13, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que se encuentra incluido en el PAC 2013, con el ID N° 248888, el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas "Adquisición de Lancha Ambulancia para la Unidad Sanitaria de Puerto Pinasco";

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 000624/13, de fecha 07 de febrero de 2013, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el pedido afecta al Rubro 530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General" del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 00272/13, de fecha 05 de febrero de 2013;

Que, por Resolución C.A. N° 014-013/13, de fecha 14 de febrero de 2013, el Consejo de Administración dispuso: "*1°)Dejar sin efecto la Resolución C.A. N° 093-001/12, en la que se autoriza el llamado a Contratación Directa N° 10/12 "Adquisición de Lancha Ambulancia Para la Unidad Sanitaria de Puerto Pinasco"; 2°) Autorizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/13 "Adquisición de Lancha Ambulancia para la Unidad Sanitaria de Puerto Pinasco" Ad Referéndum Ejercicio 2013; 3°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/13 "Adquisición de Lancha Ambulancia para la Unidad Sanitaria de Puerto Pinasco" Ad Referéndum Ejercicio 2013; 4°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), así como en la Página Web del Instituto de Previsión Social*";

Que, por Notas de fecha 01 de marzo de 2013, se procedió a invitar a las siguientes empresas: NÁUTICA CARIBE, ASTILLERO DESVARS S.R.L., NAUTIKA S.R.L., DAVID RICARDO CASOLA SILVERO, METALÚRGICA FERNÁNDEZ S.A.C.I.;

Que, según Acta N° 025/13, de fecha 04 de abril de 2013, no se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/13 "Adquisición de Lancha Ambulancia para la Unidad Sanitaria de Puerto Pinasco", por no presentarse ningún oferente;

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 069-023/13

Que, el art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece: "*...una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguiente casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna....*";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Declarar desierta la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/13 "Adquisición de Lancha Ambulancia para la Unidad Sanitaria de Puerto Pinasco", por las razones invocadas en el exordio de la presente Resolución.----------

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, la realización de los procedimientos correspondientes para un nuevo el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/13 "Adquisición de Lancha Ambulancia para la Unidad Sanitaria de Puerto Pinasco".----------

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/gl.

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

SECRETARIA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.